Consejo de Participación Ciudadana y Control Social



# MECANISMOS, ESPACIOS E INSTANCIAS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

**El Consejo de Participación Ciudadana y Control Social es la institución encargada de:**

1. Incentivar y promover la participación, el control social y la rendición de cuentas.
2. Investigar actos que generen corrupción, tramitar pedidos sobre afectaciones a los derechos de participación y fomentar la transparencia de la gestión pública.
3. Designar autoridades del Estado con veeduría e impugnación ciudadana.

# MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN

Son las herramientas, procedimientos o instrumentos específicos que la ley otorga para incidir en las decisiones o ejercer el control social.

**Audiencias Públicas:**
Espacio formal de diálogo entre la ciudadanía y las autoridades que puede ser convocado tanto por iniciativa de la autoridad competente como a solicitud de personas u organizaciones sobre temas de interés público.



**Silla Vacía**
Permite que un representante ciudadano asista, con voz y voto, a las sesiones de los Concejos Municipales, con el propósito de participar en el debate y en la toma de decisiones sobre temas de interés de la comunidad.



**Consulta Previa e Informada**
Tiene como finalidad la participación activa de los pueblos afroecuatoriano y montubio en las decisiones que puedan afectar sus territorios y formas de vida. La consulta (obligatoria y oportuna) debe ser realizada por las autoridades competentes.



**Consulta Popular vinculante**
Si el órgano legislativo rechaza o modifica, sin consentimiento, el contenido de una iniciativa popular normativa, la comisión promotora puede solicitar la convocatoria a consulta popular para que la ciudadanía decida entre la propuesta original y la versión modificada.



**Consejos Consultivos**
Son mecanismos de asesoramiento compuestos por ciudadanos u organizaciones que se constituyen en espacios y organismos de consulta. Su función no es vinculante, pero garantizan que los derechos de grupos prioritarios se consideren en las decisiones públicas.



**Cabildos Populares**
Se trata de una sesión pública de convocatoria abierta a toda la ciudadanía, cuyo propósito es debatir asuntos específicos relacionados con la gestión municipal. Tiene carácter consultivo y representan una expresión legítima de la opinión ciudadana.



# ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN

Son los escenarios físicos, de carácter formal o informal, donde se propicia el diálogo, la deliberación y el encuentro entre los ciudadanos.



**Asamblea Local Ciudadana**
Es un espacio para la deliberación pública de la ciudadanía para fortalecer sus capacidades colectivas de interlocución con las autoridades y, de esta forma, incidir de manera informada en el ciclo de las políticas públicas y la prestación de los servicios.



**Asamblea Ciudadana Plurinacional e Intercultural para el Buen Vivir**
Es un espacio de diálogo para que la ciudadanía organizada apoye la planificación nacional y aporte en la definición de los lineamientos generales para el desarrollo del país. Además, vigila y evalúa el Plan Nacional de Desarrollo.



**Consejos Barriales**
Los Consejos Barriales y Parroquiales Urbanos son los órganos de representación comunitaria y se deben articular al Sistema de Participación Ciudadana. Estos espacios velan por la garantía y el ejercicio de los derechos ciudadanos.



**Organizaciones Sociales**
La ciudadanía puede organizarse en torno a temas de interés común, y conformar las Organizaciones Sociales. En nuestra Constitución se las considera actores fundamentales para la consolidación del Poder Popular.



**Voluntariado:**
El voluntariado de acción social y desarrollo es reconocido por el Estado Ecuatoriano como una forma de participación social, como una actividad de servicio social y participación libre de la ciudadanía y las organizaciones sociales en diversos temas de interés público.

# INSTANCIAS DE PARTICIPACIÓN

Son las estructuras organizativas reconocidas por la normativa para representar a la sociedad y garantizar su participación permanente en las políticas públicas.

**Consejos Nacionales para la Igualdad**
Son espacios de participación mixta y equitativa donde trabajan conjuntamente representantes del Estado y de la sociedad civil para promover la igualdad y evitar cualquier tipo de discriminación.

**Consejos Ciudadanos Sectoriales**
Son redes de participación impulsadas por la Función Ejecutiva. Están vinculados a los distintos ministerios y permiten que la sociedad civil (organizaciones sociales, colectivos y personas interesadas) se organice por sectores temáticos para involucrarse en las decisiones públicas.

**Sistema de Participación Ciudadana**
El Sistema debe ser entendido como el conjunto articulado de normas, espacios, mecanismos, instrumentos e interrelaciones institucionales, que permiten integrar a la ciudadanía en el proceso de toma de decisiones dentro del ciclo de la política pública.

**Consejos Locales de Participación**
Son espacios de gobernanza compartida que integran tanto a representantes del Estado como a ciudadanos y ciudadanas organizados. Estas estructuras mixtas tienen un rol clave en la formulación de los planes de desarrollo y de las políticas locales y sectoriales.

## ¡TU VOZ CUENTA!

**Síguenos en:**

www.cpccs.gob.ec